

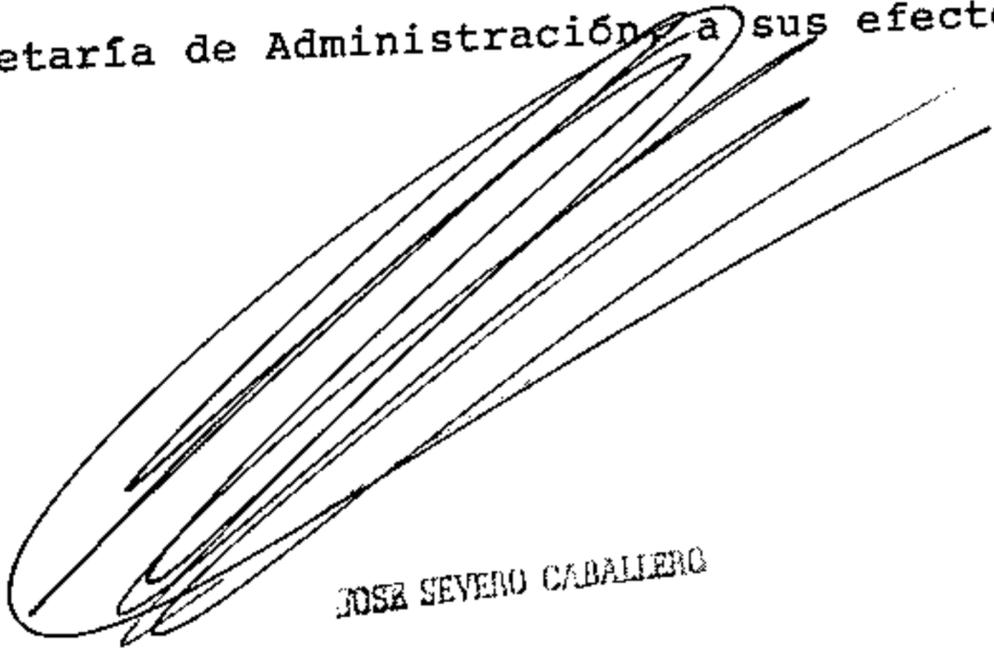
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Push S.R.L." remite -para su pago- la factura n° 003915 obrante a fs. 1, correspondiente a la locación de tres (3) equipos fotocopiadores durante el mes de enero de 1988; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Subsecretaría de Administración en el sentido de que el presente gasto es un excedente de la Orden de Compra n° 225/86,

SE RESUELVE:

- 1°) Aprobar el mencionado gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "PUSH S.R.L." la suma de AUSTRALES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES AUSTRALES CON SEIS CENTAVOS (A 17.763,06) -en concepto de facturación básica A 4.200.- y por actualización de precios A 13.563,06-.
- 2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-
- 3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO